

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICADO: 2019-556-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo los correos electrónicos que anteceden de fechas 29 de agosto y 15 de septiembre de 2022 solicitando la terminación del proceso, pero como quiera que revisados los mismos no se observa en el proceso que a la apodera demandante se le haya otorgado facultad para recibir, por lo que se despacha desfavorablemente dicho pedimento por no cumplir con lo establecido en el artículo 461 del C. G. del P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**